

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4


CLAUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202200293

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/03/2024
CONTRATO No.:	202200293
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Suministro bolsa de repuestos para los sistemas Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo hasta el 02 de mayo de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$13.090.000) INCLUIDO IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2024.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de marzo de 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$18.090.000). INCLUIDO IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200293, cuyo objeto es *"Suministro bolsa de repuestos para los sistemas Control de Acceso de los Centros de Monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín"* para ampliar el plazo de ejecución **hasta el 31 de marzo de 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia” por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.

- B. *En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-69, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., el contrato No. 202200293, cuyo objeto es “Suministro bolsa de repuestos para los sistema de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín”, por valor inicial de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.*
- C. El 19 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato No. 202200293.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E. El 28 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONICS S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200293 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONICS S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202200293 para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.


	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- H. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- I. El 02 de mayo de 2023 finalizó el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- J. El 02 de mayo de 2023, entre la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONICS S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200293 para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023 y adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$ 13.090.000).
- K. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre sus componentes.
- L. La alianza, en virtud de la cual se suscriben contratos con CABLETRONICS S.A.S., inició su ejecución el 01 de octubre de 2022 y expira el 30 de septiembre de 2024.
- M. *El Contrato No. 202200293, presenta la siguiente ejecución presupuestal:*

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200293	\$5.000.000	\$5.000.000	20/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200293-1	\$ 0	\$ 0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200293-2	\$0	\$0	01/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200293-3	\$13.090.000	\$13.090.000	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023

NOTA: El valor inicial del Contrato No. 202200293 se incorporó con recursos del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, el cual finalizó el 2 de mayo de 2023, en consecuencia, con la Cláusula Adicional que se justifica, se realizará la liberación de este valor. De igual manera es importante aclarar que en el contrato no se presenta ejecución debido a que dentro de los diagnósticos y mantenimientos correctivos no se evidenciaron repuestos para cambio.

- L. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200293, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, sin embargo el contratista deberá actualizar su cobertura en coherencia con la presente modificación.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

- M. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente."*
- N. La presente modificación fue aprobada en el comité de contratación el 20 de diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 114 del comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200293 hasta el 31 de marzo de 2024.


SEGUNDO: Liberar CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) que pertenecen al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022.


TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el Contrato No.202200293 de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.


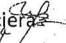

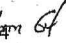
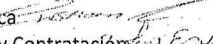
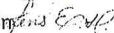
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre del 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E).


JUAN MANUEL PEREZ URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Mazo - Subgerente de Servicios (E) 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisor Contrato 202200293 
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.